

ACUERDO DE COLABORACION

En el Municipio de Málaga a 02 de julio de 2.012

REUNIDOS:

De una parte, la entidad **FUTUREDENT 3000 S.L.**, con domicilio social en Marbella (Málaga), avenida Ricardo Soriano Nº 47, Apto 103 y **C.I.F. B-92803071**, representada en este acto por su Administrador, D. JOAQUIN DE ROJAS ANAYA y de la otra, la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA"**, con domicilio en C/ Juan Fráncés Bosca y C.I.F G-29622362, representada legalmente por D. MIGUEL SÁNCHEZ CARREÓN con DNI número 01313691-T

Y reconociéndose recíprocamente, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el presente Acuerdo de Colaboración,

Expone:

- I. La **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA"** desea favorecer a su colectivo de socios con ofertas de productos y servicios que pudieran resultar beneficiosos y con tarifas adaptadas a nuestro colectivo
- II. La entidad **FUTUREDENT 3000 S.L.** se dedica a **CLINICA ODONTOLOGICA.**

Y expuesto cuanto antecede, ambas partes consideran la celebración del presente acuerdo que se regirá con arreglo a las siguientes

Estipulaciones:

Primera.- El objeto del presente acuerdo de colaboración es que los socios de **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA"**, puedan recibir **SERVICIOS ODONTOLOGICOS** en condiciones especialmente ventajosas.

Segunda.- La **ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA"** se compromete a difundir los servicios que presta **FUTUREDENT 3000 S.L.**

Tercera.- FUTUREDENT 3000 S.L. se compromete a aplicar un descuento especial del **15%**, sobre los precios vigentes en cada momento, en todas las prestaciones que en sus distintos centros vienen desempeñando, a los distintos socios de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA", que se acrediten como tales.

Cuarta.- El tiempo de duración del presente Acuerdo de Colaboración es indefinido, si bien cualquiera de las partes comparecientes podrá dar por resuelto el mismo, sin mayores consecuencias, siempre que se respete un plazo de preaviso no inferior a tres meses.

Quinta.- Ninguna de las entidades complacientes, por la firma del presente acuerdo, viene obligada a compensación alguna a la otra parte.

Sexta.- Para poder gozar de las especiales condiciones económicas de toda la cartera de servicios de las **CLINICAS FUTUREDENT**, los socios de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA" deberán acreditar eficazmente su condición de socios, para lo que será válido y suficiente la exhibición de su D.N.I., junto con el carné de socio.

Séptima.- En ningún caso se verá obligada la ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MÁLAGA "AUTISMO MÁLAGA" a ceder a **FUTUREDENT 3000 S.L.**, ningún tipo de archivo ni fichero que contenga datos personales de su colectivo de socios, comprometiéndose ambas entidades a respetar escrupulosamente la vigente Ley 15/1.999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y como ratificación de su contenido, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

JOAQUÍN DE ROJAS ANAYA
33378638 - A
Avda. Andalucía, nº 20 - 4º A
29007 - MÁLAGA

Por **FUTUREDENT 3000 S.L.**
Fdo.: D. Joaquín De Rojas Anaya

Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas de Málaga
CIF: 629622362
C/V. de los Arcos nº 11
29010 de Málaga
Tel.: 952285954
Fax: 952285954

Por **AUTISMO MÁLAGA**
Fdo.: D. Miguel Sánchez Carreón